

Nombran Vocales I del Tribunal Fiscal

RESOLUCION SUPREMA N° 042-2007-EF

Lima, 28 de mayo de 2007

Visto el Oficio N° 3458-2007-EF/41.01 de la Presidenta del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre Resultados del Concurso Público de Méritos para el nombramiento de Vocales.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 dispone que queda prohibido el ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, salvo, entre otros, el reemplazo por cese del personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza presupuestada, así como el nombramiento de 5 Vocales y un 1 Secretario Relator en el Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el ejercicio fiscal 2006 se han producido dos vacantes de Vocal I en el Tribunal Fiscal, los que en aplicación de lo dispuesto por la Ley N° 28927, se ha considerado conveniente reemplazarlos;

Que, por el Decreto Supremo N° 097-2002-EF se establece que en forma previa al nombramiento se efectuará un proceso de selección por concurso de méritos abierto al público, que estará a cargo de una Comisión conformada por un representante del Ministro de Economía y Finanzas, quien la presidirá y tendrá voto dirimente, el Presidente del Tribunal Fiscal; los Decanos de la Facultad de Derecho de las Universidades Nacional y Privada más antigua;

Que, mediante informe s/n de fecha 17 de mayo de 2007 la Comisión de Selección de Vocales y Secretarios Relatores del Tribunal Fiscal constituida en el marco del Decreto Supremo N° 097-2002-EF, comunica que ha culminado el proceso de selección de los 7 Vocales;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, la Ley N° 28927 y el artículo 98 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar como Vocales I del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, a las personas que a continuación se indican:

MOREANO VALDIVIA, Carlos Hugo

Vocal I

HUERTAS LIZARZABURU, Martha Cristina	Vocal I
ZUÑIGA DULANTO, Licette Isabel	Vocal I
GUARNIZ CABELL, Caridad del Rocío	Vocal I
EZETA CARPIO, Sergio Pío Víctor	Vocal I
QUEUÑA DIAZ, Raúl Nicolás	Vocal I
MARTEL SANCHEZ, José Antonio	Vocal I

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas